



CARTA DE INTENCIÓN EN RELACIÓN A LOS ESFUERZOS PARA PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE MURCIÉLAGOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ

ANTECEDENTES

Los murciélagos están entre los grupos más diversos de mamíferos en América del Norte, con más de 150 especies conocidas desde los Estados Unidos Mexicanos (México), los Estados Unidos de América (EUA), y Canadá. Desafortunadamente, los murciélagos Norteamericanos están enfrentando muchas amenazas, y varias especies son consideradas actualmente como amenazadas o en peligro de extinción en uno o más países. Las amenazas incluyen pérdida de hábitat de forrajeo y de migración; pérdida, perturbación y destrucción de los sitios de refugio, especialmente en cuevas; riesgo de mortalidad debido a turbinas eólicas y otras causas de origen antropogénico; perturbación causada directamente por los humanos y/o persecución; y muerte causada por enfermedades invasoras, especialmente de interés por la crisis sin precedentes en Estados Unidos y Canadá, el hongo, *Pseudogymnoascus destructans*, que comúnmente es causa de una enfermedad letal llamada Síndrome de la Nariz Blanca.

Ya existen varios esfuerzos en marcha por organismos gubernamentales, organizaciones ambientales no-gubernamentales, la academia, la industria y otros dentro de México, EUA y Canadá para hacer frente a estas amenazas. Por ejemplo, México participa en la Red Latinoamericana para la Conservación de los Murciélagos (RELCOM) la cual ha desarrollado una Estrategia para la Conservación de Murciélagos en Latinoamérica y el Caribe. Los EUA han desarrollado un "*Plan Nacional para asistir a los Estados, Agencias Federales, y Tribus en el manejo con el Síndrome de la Nariz Blanca en murciélagos*" y así proveer el marco para una amplia colaboración entre agencias, instituciones, y organizaciones para conjuntar todas las acciones relacionadas con el Síndrome de la Nariz Blanca y la conservación de las especies de murciélagos afectadas. De igual manera, Canadá ha preparado un "*Plan Nacional para manejar el Síndrome de la Nariz Blanca en murciélagos en Canadá*" conviniendo un grupo de trabajo entre agencias para desarrollar e implementar planes de trabajo dirigidos a las acciones prioritarias. Adicionalmente, se han creado varios grupos de trabajo regionales y locales para hacer frente a las necesidades de conservación en sus respectivas regiones; varios grupos están trabajando para desarrollar planes de recuperación para especies en peligro enlistadas

federalmente; y otros grupos de trabajo se han desarrollado para afrontar amenazas particulares como las muertes causadas por turbinas eólicas.

Se reconoce progresivamente que estos esfuerzos y otras actividades similares se beneficiarían de una mayor coordinación y cooperación entre los tres países. Muchas de las amenazas se comparten a través de las fronteras internacionales, y las estrategias y aproximaciones para enfrentarlas en un país pueden ser relevantes en otras regiones. Los esfuerzos de cooperación darían como resultado sinergias y mayor eficiencia para optimizar los esfuerzos de conservación. Lo anterior, tomando en cuenta que los murciélagos de varias especies regularmente cruzan las fronteras internacionales. Por ejemplo, las poblaciones de varias especies de murciélagos tienen a sus crías en Canadá y migran a los Estados Unidos durante el invierno, mientras que otras especies se mueven regularmente entre México y el sur de los Estados Unidos. Los esfuerzos de conservación son necesarios en los tres países para proteger estas especies.

Esta carta de intención busca fortalecer la cooperación entre los tres países para mejorar la coordinación de actividades, así como la recopilación y compartir información relacionada con la conservación de los murciélagos en Norteamérica.

PROPÓSITO

El propósito de esta Carta de Intención es documentar que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de los Estados Unidos Mexicanos (SEMARNAT), con la participación esperada de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVN), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); el Fish and Wildlife Service (USFWS); el Geological Survey (USGS), el National Park Service (NPS), el Bureau of Land Management (BLM), el Forest Service (USFS), el Animal and Plant Health Inspection Service, Wildlife Services (APHIS-WS), y el Department of Defense (DoD) de los Estados Unidos de América; Parks Canada Agency y Environment Canada (EC) de Canadá, en lo sucesivo “las Agencias”, tienen la intención de fortalecer la cooperación, coordinación e intercambio de información relacionada con la conservación y manejo de todas las especies de murciélagos en Canadá, los Estados Unidos de América, y los Estados Unidos Mexicanos.

FORMAS DE COOPERACIÓN

Con el deseo de promover la colaboración para la conservación de las poblaciones de murciélagos en Norte América, las Agencias han alcanzado el siguiente entendimiento.

1. Las Agencias, buscarán cooperar en actividades bilaterales y trilaterales y, cuando sea apropiado, en actividades regionales para promover el monitoreo, la investigación, y las políticas y prácticas ambientalmente sustentables en favor de la conservación de murciélagos y ecosistemas en los cuales depende su sobrevivencia.

Las formas de cooperación podrán incluir, entre otras:

- a. Fortalecimiento de capacidades institucionales a fin de hacer frente a las preocupaciones de conservación que afecten a los murciélagos;
 - b. Intercambio de información sobre las mejores prácticas ambientales;
 - c. Cooperación tecnológica, incluyendo investigación y desarrollo, y la transferencia de nuevas tecnologías en términos acordados mutuamente;
 - d. Mecanismos de promoción para mejorar la protección del medio ambiente y los recursos naturales, tales como: conservación de especies en peligro; incentivos para conservar, restaurar o mejorar el medio ambiente y asociaciones público-privadas;
 - e. Mejoramiento del manejo de recursos naturales;
 - f. Educación ambiental y difusión; y
 - g. Recaudación de fondos e identificación de recursos para proyectos de conservación que beneficiarán a las poblaciones de murciélagos.
2. Las Agencias buscarán promover una mejor coordinación y planeación para apoyar la conservación de murciélagos en Norteamérica mediante la designación de una persona de cada país que funja como un punto de contacto nacional para varias actividades de cooperación para la conservación de murciélagos.
3. Las Agencias buscan cooperar en el desarrollo riguroso y coordinado de programas de monitoreo poblacional de murciélagos que permitan la inferencia confiable de su estatus, distribución, y las tendencias poblacionales de los murciélagos a varias escalas espaciales. Estos programas utilizarán los métodos y técnicas más apropiadas para cada especie de la región. En particular, los EUA y Canadá tienen la intención de continuar desarrollando e implementando protocolos como parte del recientemente propuesto Programa de Monitoreo del Murciélago Norteamericano (NABat, por sus siglas en inglés), y de trabajar con México para encontrar maneras de vincular dicho Programa con el Sistema Mexicano de Monitoreo Acústico (SIMMA).
4. En cuanto al desarrollo de actividades específicas de cooperación para identificar y afrontar prioridades de conservación a nivel regional, nacional e internacional, las Agencias podrán cooperar con otras agencias gubernamentales, instituciones educativas y de investigación, organizaciones no-gubernamentales con experiencia e interés en la conservación de murciélagos, así como con cualquier otro actor considerando su relevancia y pertinencia en el desarrollo de las actividades antedichas. Esto puede ser alcanzado a través de la participación en la Alianza para la Conservación de Murciélagos de Norteamérica, NABCA (por sus siglas en inglés).
5. Todas las actividades de cooperación están sujetas a la disponibilidad de recursos y a las leyes y regulaciones pertinentes de cada gobierno, entendiendo lo siguiente:
- a. Se espera que cada Agencia cubra sus propios gastos;
 - b. Esta Carta de Intención no es legalmente vinculante y no dará lugar a la existencia de responsabilidad alguna por daños para las Agencias o para cualquier tercero;
 - c. Esta Carta de Intención no impone obligaciones de financiamiento o asignación de recursos, activos o personal por parte de las Agencias; y

d. No existe obligación alguna a cargo de las Agencias de celebrar cualquier contrato o acuerdo.

6. Las Agencias tienen la intención de que toda la información técnica de dominio público, obtenida durante la colaboración esté libremente disponible, en la medida permisible bajo las respectivas leyes y regulaciones de la Agencias.

7. La cooperación bajo el marco de esta Carta de Intención podrá iniciar al momento de las firmas de representantes de las Agencias y podrá continuar indefinidamente. Cualquier Agencia podrá suspender su cooperación en cualquier momento mediante una notificación escrita a las otras Agencias.

8. La Carta de Intención podrá ser actualizada mediante un acuerdo conjunto escrito entre las Agencias.

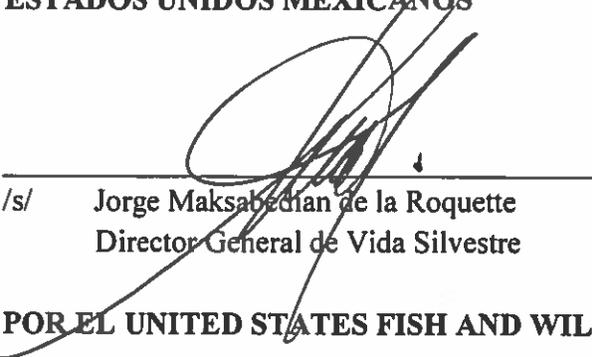
Firmada en San Diego, California, Estados Unidos de América, el día jueves dieciséis del mes de Abril del año dos mil quince, en triplicado, en los idiomas Español e Inglés.

POR ENVIRONMENT CANADA



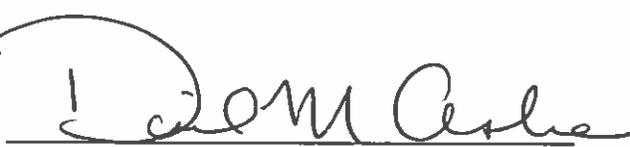
/s/ Sue Milburn-Hopwood
Director General, Canadian Wildlife Service

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



/s/ Jorge Maksabedian de la Roquette
Director General de Vida Silvestre

POR EL UNITED STATES FISH AND WILDLIFE SERVICE



/s/ Dan Ashe
Director, U.S. Fish and Wildlife Service